



N/ref.: DECON/JMRG/IR  
Expte: 910/2024

Vista la propuesta de gasto emitida por el órgano de contratación del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana, cuyo objeto es la contratación del Servicio de auditoria y certificación de los componentes sanguíneos y unidades de sangre de cordón umbilical procesados del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana (CTCV).

En atención a lo dispuesto en los artículos 17, 28, 99, 116, 131, 145 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que nos confiere la Resolución de 11 de junio de 2018 (DOGV nº 8317, de 14 de junio) de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, en relación con el Decreto 93/2018, de 13 de julio, del Consell (DOGV núm. 8343, de 20 de julio), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

## RESOLVEMOS

Ordenar la iniciación del expediente administrativo, mediante procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, al que deberán ser incorporados:

1º.-El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones técnicas particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.-La toma de razón por parte de la Intervención Delegada del crédito adecuado a la naturaleza del gasto, por un importe total de 20.724,28 € (VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SACT000 412B22 227.07.

3º.-El informe razonado del Centro Directivo que promueve la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de la misma.

4º.-La justificación del procedimiento simplificado abierto y de los criterios de adjudicación.

València, a fecha de la firma digital

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

(P.D. Resolución de 01/11/23, DOGV nº 9718)

**LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**